



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

Firmado digitalmente por GARCIA
CARDENAS Luis Javier FAU
20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 15:46:34 -05:00

SEGUNDA AUDIENCIA

PÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

2026



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

INFORME FINAL
“SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2026”

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización

Setiembre - 2026



Contenido

I.	ANTECEDENTES	4
1.1	Introducción	4
1.2	Base Legal.....	4
II.	MARCO TEÓRICO	5
2.1	Definiciones	5
2.1.1	Audiencias públicas municipales:	5
2.1.2	Rendición de cuentas:.....	5
2.1.3	Titular de la entidad:.....	5
2.1.4	Juntas vecinales comunales:.....	5
2.1.5	Participación y control vecinal:	5
2.1.6	Sociedad civil:	5
2.2	Objetivos.....	5
2.3	Finalidad	6
III.	REGLAMENTO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 6	
3.1	Análisis	6
3.1.1	Ley orgánica de municipalidades	6
3.1.2	Documentos internos de gestión	6
3.2	Convocatoria y difusión.....	6
3.3	Participantes	14
3.4	Responsables	16
3.5	Reglas para la intervención de participantes.....	17
3.5.1	Deberes para la audiencia pública:	17
3.5.2	Derechos en la audiencia pública.....	17
IV.	DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026	17
4.1	Palabras de bienvenida del alcalde de la municipalidad de La Victoria	18
4.2	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	19
4.3	Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF).....	20
4.4	Oficina De Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)	20
4.5	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria (GSAT).....	20
4.6	Gerencia de Desarrollo Humano (GDH).....	21
4.7	Agencia Descentralizada de Gamarra.....	21
4.8	Gerencia de Desarrollo Económico (GDE).....	22
4.9	Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC)	22
4.10	Gerencia de Gestión Ambiental (GGA)	22
4.11	Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU)	23
4.12	Gerencia Municipal (GM)	23
V.	FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	24



5.1	Acta de Sesión.....	24
5.2	Desarrollo de Preguntas y Respuestas a Vecinos.....	24
VI.	ANEXOS.....	26



I. ANTECEDENTES

1.1 Introducción

La Audiencia Pública 2026, es una modalidad de Rendición de Cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del Gobierno Local en los siguientes aspectos:

- **Aspectos Presupuestales.**
- **Aspectos de Logros.**
- **Aspectos de Dificultades.**

La rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social de la gestión pública que guía a las democracias centradas en el desarrollo ciudadano. En concreto constituye en la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario público, de responder e informar por la gestión, administración, manejo de los recursos públicos asignados y los resultados logrados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

No obstante, dicho informe recae sobre la ejecución de los planes institucionales en el cual los servicios públicos son prestados y la ejecución de proyectos de inversión pública; y su autoevaluación es en base al servicio de recolección de residuos sólidos, servicio de barrido de calles, servicio de Serenazgo, y servicio de parques y jardines, así como de la ejecución de dichos proyectos de inversión pública.

Esta presentación de Rendición de Cuentas brinda la oportunidad de informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión, teniendo como principal referente a los planes de desarrollo local concertado.

1.2 Base Legal

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.
- Ordenanza N° 437/MLV, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Victoria.
- Ordenanza N° 446/MLV, Ordenanza que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Victoria.
- Decreto de Alcaldía N° 006-2026/MLV del 13 de agosto de 2026, que aprueba el cronograma de actividades para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la MLV para el año 2026.



II. MARCO TEÓRICO

2.1 Definiciones

2.1.1 Audiencias públicas municipales:

Las Audiencias Públicas Municipales constituyen espacios de diálogo e intercambio de información entre las autoridades locales, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general. Asimismo, brinda la oportunidad de informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de los gobiernos locales. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre.

2.1.2 Rendición de cuentas:

Es el proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa y presenta periódicamente y al final de su gestión, mediante un informe de Rendición de Cuentas de Titulares suscrito con carácter de declaración jurada, a la Contraloría y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente sobre los problemas administrativos, indicadores sociales y económicos; y los bienes y servicios públicos prestados y su autoevaluación.

2.1.3 Titular de la entidad:

Es la máxima autoridad jerárquica institucional de carácter unipersonal o colegiado de una entidad.

2.1.4 Juntas vecinales comunales:

Las Juntas Vecinales del distrito de La Victoria son organizaciones autónomas, conformadas por vecinos de las zonas del distrito, las que se constituyen como mecanismos que fomentan la participación vecinal.

2.1.5 Participación y control vecinal:

Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal.

2.1.6 Sociedad civil:

Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.

2.2 Objetivos

El desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Victoria, tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer la relación del Gobierno Local con la Ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública municipal.
- Propiciar espacios para que la población interactúe de una manera más activa en la acción gubernamental.



2.3 Finalidad

El proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene por finalidad informar temas prioritarios sobre la ejecución de actividades y proyectos programados, en lo referente a los avances, logros alcanzados, así como las dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad de la Victoria.

III. REGLAMENTO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

3.1 Análisis

3.1.1 Ley Orgánica de Municipalidades

Mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, por medio del cual se establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

3.1.2 Documentos internos de gestión

- Mediante Ordenanza N° 446/MLV, de fecha 15.08.2024, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que establece las disposiciones para el desarrollo de las audiencias, propiciando de esta manera la transparencia de la gestión.
- Mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MLV de fecha 13.08.2026, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 19.08.2026, se aprueba el cronograma de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el año 2026, siendo la fecha programada el sábado 19.09.2026.

3.2 Convocatoria y difusión

La convocatoria a la Audiencia Pública es atribución del Alcalde, como mínimo a dos (2) audiencias públicas al año, distribuidas de la siguiente manera:

- 1° Audiencia Pública: en el mes de mayo 2026
- 2° Audiencia Pública: en el mes de setiembre 2026

La convocatoria a las Audiencias Públicas será realizada con 30 días calendario de antelación como mínimo.

Dicha convocatoria se aprueba mediante normativa “el Decreto de Alcaldía N° 006-2026/MLV”, de fecha 13 de agosto de 2026, en el que se decreta:

- **Artículo Primero:** APROBAR el Cronograma de actividades detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Victoria para el año 2026.



- **Artículo Segundo:** CONVOCAR a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, representantes de las Juntas Vecinales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, y ciudadanía en general, a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al año 2026.
- **Artículo Tercero:** ENCARGAR a las unidades de organización de la Municipalidad de La Victoria, de acuerdo con sus competencias y funciones, el cumplimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al año 2026, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 446-MLV y demás normativa aplicable.
- **Artículo Cuarto:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal, promover y procurar la participación ciudadana de las organizaciones y vecinos en general, disponiendo para tal efecto el registro de participantes dentro del período establecido en el Anexo N° 01, así como la elaboración y administración del listado general de participantes inscritos; asimismo, promover la participación de las personas con discapacidad, garantizando las condiciones de accesibilidad y los ajustes razonables que correspondan.
- **Artículo Quinto:** ENCARGAR a las unidades de organización competentes adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo las condiciones de seguridad, accesibilidad, participación ciudadana y atención de las preguntas e intervenciones de los participantes, conforme a la normativa aplicable.
- **Artículo Sexto:** ENCARGAR a la Secretaría General realizar el trámite de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

El Cronograma de actividades para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de la Victoria 2026 es el siguiente:

Cuadro N° 1

Cronograma de actividades para la “Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de la Victoria 2026”

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026	DESCRIPCIÓN
Publicación de la convocatoria a través del Decreto de Alcaldía.	Del 13 de agosto al 18 de agosto de 2026.
Difusión a través de las diferentes plataformas de la Municipalidad de la Victoria e invitación a los presidentes de las Juntas Vecinales y miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).	Desde el 19 de agosto al 19 de setiembre de 2026.
Registro de Participantes	Desde el 19 de agosto al 19 de setiembre de 2026. Lugar: Av. Iquitos N° 500, La Victoria
Formulación de propuestas sobre la temática de la audiencia.	Desde el 19 de agosto al 03 de setiembre de 2026.

Audiencia Pública Municipal.	Sábado 19 de setiembre de 2026 Hora: 10:00 am Lugar: Calle Portocarrero N° 278, Urbanización Santa Catalina – La Victoria (Auditorio de Claro)
------------------------------	--

Fuente: Decreto de Alcaldía N° 006-2026/MLV

El Cronograma mencionado tiene como sustento el Anexo N° 01 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MLV, en el cual se detallan las actividades y plazos del proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, así como la propuesta de agenda con la temática priorizada y la metodología a desarrollarse en el evento.

La Difusión de esta convocatoria es a través de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; asimismo, se publicitó mediante la colocación de avisos publicitarios en lugares estratégicos del distrito y mediante medios de comunicación digital como página web: Facebook, Instagram, Banner entre otros.

A continuación, se muestra una serie de fotografías referente a esta publicidad y su difusión

Imagen N° 1
Pasacalle (7 x 1.20 m)



Fuente: Imagen Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Esta impresión se instaló en 20 puntos del distrito. A manera de muestra presentamos algunas imágenes:

Figura N° 1



Ubicación: Pasacalle instalado en el distrito de La Victoria

Figura N° 2



Ubicación: Pasacalle instalado en el distrito de La Victoria

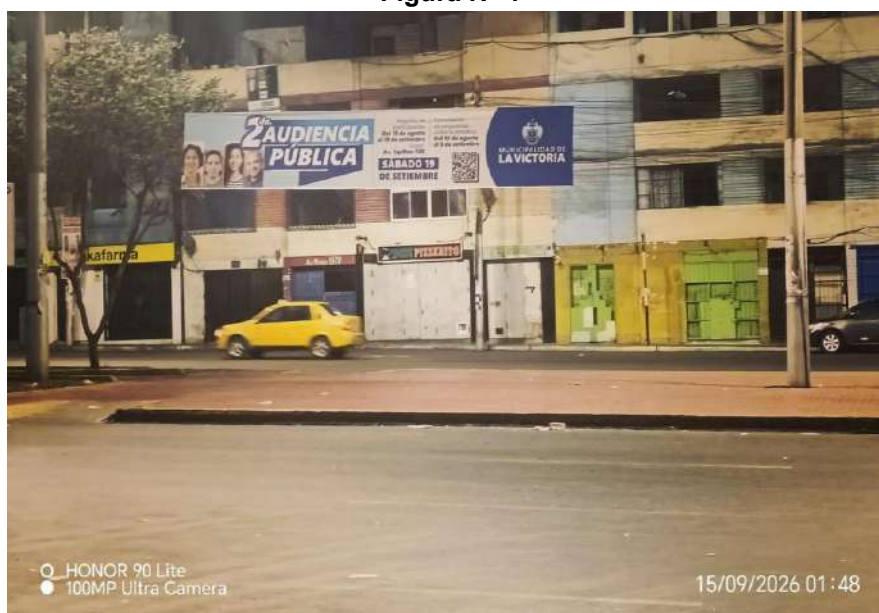
Figura N° 3



Ubicación: Pasacalle instalado en el distrito de La Victoria

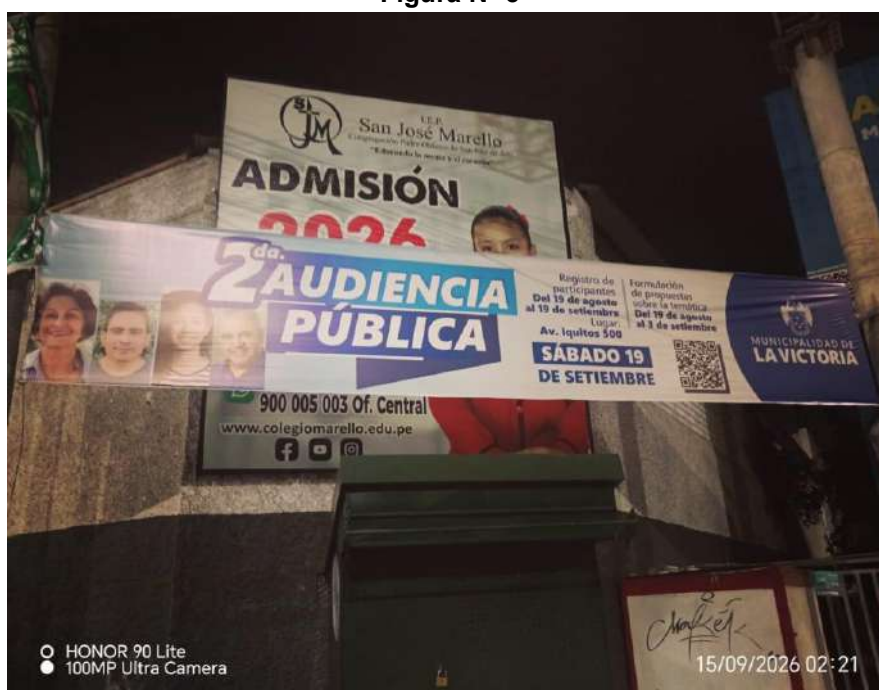
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Figura N° 4



Ubicación: Pasacalle instalado en el distrito de La Victoria

Figura N° 5



Ubicación: Pasacalle instalado en el distrito de La Victoria

Figura N° 6



Ubicación: Pasacalle instalado en el distrito de La Victoria

Asimismo, se adquirieron artículos para la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, con la finalidad de dotar de materiales de trabajo a los participantes y publicidad y promoción del indicado evento:

- Block de Apuntes impreso (formato A5).
- Folder impreso en cartulina (45 x 32 cm).
- Lapiceros.

Seguidamente presentamos los diseños del banner con roll screen, el folder, el block de apuntes y los lapiceros elaborados para la Segunda Audiencia Pública:

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Imagen N° 2

Banner con Roll Screen (1 x 2 m)



Fuente: Imagen Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Imagen N° 3

Folder institucional

Carpeta 45 x 32 cms
(Parte externa)



Fuente: Imagen Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Imagen N° 4

Block de apuntes (A5) y lapiceros



Fuente: Imagen Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Imagen N° 5

Difusión en redes sociales (Facebook)



Fuente: Imagen Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Figura N° 7

Atención y orientación a los vecinos para su inscripción



Fuente: Fotografía tomada por la Oficina de Planeamiento Inversiones y Modernización

3.3 Participantes

El artículo 15 de la Ordenanza N° 446/MLV, señala a los que tuvieron derecho a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026:

- Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de la Victoria (el Alcalde, los Regidores y los cinco (5) representantes de la Sociedad Civil).
- Los presidentes de las Juntas Vecinales de cada sector del Distrito de La Victoria.
- Los representantes de los medios de comunicación.
- Los vecinos del distrito que se encuentren en el local de la Audiencia Pública, respetando el aforo propuesto.

Conforme a la metodología aprobada en el Anexo N° 01 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026/MLV, el aforo máximo del evento fue de cien (100) personas, debiendo los participantes estar acreditados y figurar en la lista de inscripción, la cual se mantuvo abierta hasta el día de la audiencia.

Figura N° 8

Asistentes a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026



Fuente: fotografía Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Figura N° 9

Vecinos asistentes a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026



Fuente: fotografía Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Figura N° 10

Vista general de los asistentes a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026



Fuente: Fotografía Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Figura N° 11

Autoridades y funcionarios de la Municipalidad de La Victoria durante la Audiencia Pública



Fuente: Fotografía Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

3.4 Responsables

El artículo 11 de la Ordenanza N° 446/MLV, señala que los responsables de la Audiencia Pública y Rendición de Cuentas son las siguientes personas con sus respectivas funciones públicas:

Cuadro N° 2

**Responsables de la organización y desarrollo de la Audiencia Pública
Municipal de Rendición de Cuentas**

Alcalde (titular de la Entidad)	Preside (dirige el proceso)
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Organiza el proceso de la Audiencia Pública y presenta el Informe de Rendición de Cuentas ante la Alta Dirección.
Oficina de Planeamiento Inversiones y Modernización	Se encarga de la preparación y ejecución de la Audiencia Pública, la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y el seguimiento de la difusión del informe.
Gerencia de Desarrollo Humano	Comunica a los presidentes de las Juntas Vecinales Colabora en la organización y desarrollo del evento. Comunica a las organizaciones de la sociedad civil.
Órganos de línea, órganos de asesoría y órganos de apoyo.	Exponen, según su competencia funcional, acorde a la temática priorizada.
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Se encarga de difundir y promocionar la convocatoria a través de los medios digitales.

Fuente: Artículo 11 de la Ordenanza N° 446/MLV

3.5 Reglas para la intervención de participantes

El artículo 18 de la Ordenanza N° 446/MLV, señala que los participantes asumen los siguientes derechos y deberes:

3.5.1 Deberes para la audiencia pública:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear el vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar las ideas y opiniones de los participantes en la Audiencia.

3.5.2 Derechos en la audiencia pública

- Participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la Audiencia Pública.
- Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la Audiencia Pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la ley.

IV. DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

El sábado 19 de setiembre de 2026, con la participación de 71 vecinos, se llevó a cabo la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Victoria – 2026, en las instalaciones del Auditorio Claro, ubicado en la calle Portocarrero N° 278, urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria, a partir de las 10:00 a.m. La actividad tuvo como finalidad



informar a la ciudadanía sobre la ejecución presupuestal, así como los logros, acciones desarrolladas y dificultades enfrentadas por la gestión municipal durante el presente ejercicio fiscal, conforme a la temática priorizada establecida en el Anexo N° 01 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026/MLV. Las exposiciones estuvieron a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, la Gerencia de Desarrollo Humano, la Agencia Descentralizada de Gamarra, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Urbano. El programa desarrollado durante la Audiencia Pública se adjunta como **Anexo N° 1** del presente informe, el cual incluye el código QR que lleva al Resumen Ejecutivo.

En ese sentido, a continuación, se presenta una síntesis de las exposiciones realizadas por el señor Alcalde y los funcionarios municipales, en el orden establecido en el programa, quienes dieron cuenta de los principales resultados alcanzados por sus respectivas dependencias, así como de las acciones ejecutadas, proyectos en desarrollo y retos identificados en el marco de la gestión municipal. Asimismo, el registro fotográfico del evento se adjunta como **Anexo N° 2** del presente informe.

4.1 Palabras de bienvenida del alcalde de la municipalidad de La Victoria

De acuerdo con el programa aprobado (Anexo N° 1), la recepción de participantes se inició a las 09:40 a.m. y la audiencia comenzó a las 10:00 a.m. con la entonación del Himno Nacional del Perú, seguida de las palabras de bienvenida del señor Alcalde.

El alcalde de la Municipalidad de La Victoria, señor Rubén Cano Altez, inauguró la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, inició su exposición dando la bienvenida a la audiencia y presentó un balance general de su gestión, destacando que al asumir el cargo encontró a la municipalidad con una deuda de 810 millones de soles, la más alta de Lima Metropolitana, generada por administraciones anteriores.

Informó que, mediante disciplina fiscal y una gestión de gasto inteligente, se logró reducir dicha deuda en más del 50 %, así como las obligaciones laborales y judiciales heredadas de gestiones pasadas.

Asimismo, destacó que en el año 2025 se alcanzó una ejecución presupuestal del 94.4 % y una ejecución de inversiones del 88.1 %. Señaló que el presupuesto municipal pasó de 124 millones de soles en el año 2023 a 258 millones de soles que recibirá la próxima gestión en el año 2027, es decir, más del doble, lo que calificó como un logro sin precedentes en el distrito.

El alcalde resaltó la ejecución de más de 1,000 obras e intervenciones durante su gestión, entre ellas el mejoramiento de pistas, la recuperación de parques y espacios públicos, y la construcción de un centro de acogida para personas con discapacidad, distribuidas en distintas zonas del distrito.

Finalmente, se refirió al posicionamiento internacional de la marca Gamarra, reconocida en Chile y presentada en un desfile en Miami, y cerró su intervención agradeciendo la confianza de los vecinos y afirmando que deja una Victoria más ordenada y transparente para la siguiente gestión.

Figura Nº 12

Inauguración de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026



Fuente: fotografía Proporcionada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Terminada la presentación del alcalde, se proyectó el Video Institucional de la MLV y la moderadora dio lectura al resumen de la Ordenanza N° 446-MLV, que regula la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Victoria, dando paso al desarrollo de las exposiciones.

A continuación, se informa del desarrollo de las exposiciones:

4.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

La exposición estuvo a cargo del señor Luis Javier García Cárdenas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien presentó los principales resultados en materia normativa y de ejecución presupuestal, destacando el rol de su oficina en el ordenamiento de las decisiones políticas y administrativas de la municipalidad.

Durante su intervención informó que en el transcurso del año se aprobaron 7 ordenanzas, 79 acuerdos de consejo, 6 decretos de alcaldía, 135 resoluciones de alcaldía y 4 convenios interinstitucionales, entre ellos el convenio con la Empresa Municipal Santiago de Surco (EMUSS) para la cadena de valor del reciclaje.

Asimismo, explicó que la recaudación anual municipal registró un incremento del 49.2 % entre los años 2023 y 2025, mientras que la ejecución de gastos totales creció un 53 % en el mismo periodo, alcanzando a la fecha una ejecución de 146 de los 230 millones de soles presupuestados para el presente año.

El funcionario destacó también el incremento sustancial en la ejecución de inversiones, las cuales pasaron de 8.8 millones a casi 30 millones de soles, representando un crecimiento superior al 236 %, cifra que atribuyó al fortalecimiento de la gestión presupuestal de los últimos años.

4.3 Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF)

La exposición estuvo a cargo del señor Félix Aznarán Infantes, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien presentó los resultados relacionados con las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras de la municipalidad.

Durante su intervención informó sobre los principales contratos vigentes, entre ellos el alquiler de unidades vehiculares para el recojo de residuos sólidos y el pago puntual al personal contratado para los servicios de serenazgo, limpieza pública, áreas verdes y fiscalización.

Asimismo, explicó que los procesos de contratación se ejecutan de acuerdo con la disponibilidad real de ingresos de la municipalidad, siguiendo la indicación del alcalde de no comprometer procesos que la siguiente gestión no pueda solventar.

El funcionario destacó que existe una morosidad cercana al 30 % en el pago del impuesto predial y los arbitrios municipales, por lo que hizo un llamado a los vecinos a cumplir con sus obligaciones tributarias para sostener la ejecución de las inversiones que la propia comunidad demanda.

4.4 Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)

La exposición estuvo a cargo de la señorita Sandra Rebeca Arroyo Leguía, Jefa de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética, quien presentó los avances en la implementación del modelo de integridad pública y los mecanismos de transparencia de la gestión municipal.

Durante su intervención informó que, en lo que va del año, se registra un 74 % de avance en la implementación del programa de integridad 2026, sustentado en capacitaciones dirigidas a servidores y funcionarios sobre integridad pública, prevención de conflictos de interés y mitigación de riesgos de corrupción.

Asimismo, explicó que la oficina cuenta con dos canales de atención de denuncias: uno presencial, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, y otro virtual, disponible en la página web institucional, de carácter totalmente anónimo.

La funcionaria destacó que las solicitudes de acceso a la información pública se atienden dentro de los plazos establecidos, y finalizó su exposición solicitando a los vecinos denunciar cualquier acto de corrupción, recordando que el ejercicio de sus funciones no requiere de ningún incentivo, solo de la confianza de la ciudadanía.

4.5 Gerencia de Servicios de Administración Tributaria (GSAT)

La exposición estuvo a cargo del señor Jimmy Fernando Solorzano Orco, Gerente de Servicios de Administración Tributaria, quien presentó los principales resultados obtenidos en materia de administración tributaria y recaudación municipal, destacando el fortalecimiento de los ingresos propios como pilar para financiar la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos.

Durante su intervención informó que la meta de recaudación para el ejercicio 2026 asciende a 132.9 millones de soles, de los cuales, al 31 de agosto, se había recaudado un total de 99.06 millones, sobre una base de 64,827 contribuyentes.

Asimismo, explicó la evolución histórica de la recaudación municipal, que pasó de 82.9 millones de soles en el año 2023 a 121.2 millones en el año 2025, lo que representa un crecimiento sostenido en los últimos ejercicios.

El funcionario destacó los beneficios tributarios vigentes hasta el 30 de septiembre, que incluyen descuentos de hasta el 100 % en intereses y de hasta el 90 % en arbitrios municipales, así como la campaña especial denominada "Tributatón", programada para los sábados 19 y 26 de septiembre.

Finalmente, informó sobre los mecanismos virtuales de pago habilitados a través de Yape, Plin y tarjeta, así como sobre las tres sedes de atención presencial, favoreciendo una mayor cultura de pago entre los contribuyentes del distrito.

4.6 Gerencia de Desarrollo Humano (GDH)

La exposición estuvo a cargo de la señora Gabriela Zuñiga Calderón, Gerente de Desarrollo Humano, quien presentó los programas sociales que atiende su gerencia en beneficio de la población más vulnerable del distrito.

Durante su intervención informó destacó que se haya beneficiado a más de 59,446 beneficiarios a través de la coordinadora distrital de educación, fortalecimiento educativo, talleres deportivos y culturales. Asimismo, se ha beneficiado a más de 73,000 personas a través de programas como la escuela saludable, campañas de salud semanales y jornadas veterinarias, estas últimas ampliadas recientemente con actividades de adopción de mascotas.

Por otro lado, destacó el programa "Club de la Maternidad Saludable", que acompaña a las madres gestantes. La funcionaria resaltó también el programa "Renovatón Victoriano", que permitió recuperar más de 16,000 metros cuadrados de espacios públicos realizando más de 50 intervenciones, y el programa de voluntariado "Por la Vicky", que cuenta con 308 voluntarios activos. Finalizó su exposición señalando que la visión del alcalde no se limitó a la infraestructura, sino que priorizó también el desarrollo humano de los vecinos con mayor necesidad.

4.7 Agencia Descentralizada de Gamarra (ADG)

La exposición estuvo a cargo del señor Jorge Reátegui Reátegui, Gerente de la Agencia Descentralizada de Gamarra, quien presentó los resultados en la eficiencia en la atención al ciudadano y el fortalecimiento empresarial en el emporio comercial y textil más grande del Perú.

Durante su intervención informó que la Agencia Descentralizada de Gamarra alcanzó, en el presente año, un total de 135,305 atenciones, lo que representa un crecimiento del 44 % respecto al año anterior, cifra que ha ido en aumento sostenido desde su creación en el año 2023.

Asimismo, señaló que se ha fortalecido las capacidades de los empresarios de Gamarra mediante cursos y talleres en digitalización, marketing, producción y exportación, en los cursos participaron 663 asistentes y en los talleres participaron 781 personas.

El funcionario destacó el posicionamiento de la marca Gamarra a nivel internacional, evidenciado en desfiles de moda con miles de asistentes.

Asimismo, señaló que durante el 2026 se realizaron diversos eventos y actividades como actividades por el día de la mujer, campaña de vuelta al cole, actividad por el día del emprendedor, entre otras actividades, logrando alcanzar 9,966 asistentes. Destacó la presencia de los módulos institucionales de INDECOPI, SUNAT, PROMPERU, TU EMPRESA, en la Agencia de Gamarra, a fin de brindar un servicio completo al vecino emprendedor. Finalmente, anunció que la Agencia Descentralizada de Gamarra obtuvo la certificación de buenas prácticas en Gestión Pública, otorgada por Ciudadanos al día (CAD).

4.8 Gerencia de Desarrollo Económico (GDE)

La exposición estuvo a cargo de la señora Gisella Baygorrea Cueva, Gerente de Desarrollo Económico, quien presentó las acciones de política pública en materia de desarrollo económico y de gestión de riesgo de desastres implementadas desde su gerencia.

Durante su intervención informó que, desde el año 2023, se ha capacitado a más de 3,500 emprendedores, de los cuales 1,369 corresponden al presente año, y que se han implementado rutas turísticas y gastronómicas que ya benefician a más de 500 personas.

Asimismo, destacó que la Huaca Santa Catalina, el Estadio Alejandro Villanueva y la Plaza Manco Cápac fueron incorporados oficialmente al inventario de recursos turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, siendo el estadio el primero a nivel nacional en obtener dicho reconocimiento.

La funcionaria señaló que el programa "Licencias al Toque" permitió a más de 11,400 empresarios formalizar sus negocios durante toda la gestión, mientras que el programa de Bolsa Laboral Municipal ofreció más de 25,000 puestos de trabajo en alianza con empresas privadas.

En lo que corresponde a la Gestión de Riesgo de Desastre, señaló que desde el año 2023 se ha emitido 35, 000 certificados ITSE, y en lo que va del año 2026 se ha emitido 10, 753 certificados ITSE. En lo que va del año se han atendido 625 emergencias y se han brindado 6,612 capacitaciones en prevención de riesgos de desastres.

4.9 Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC)

La exposición estuvo a cargo del señor Daniel Felipe Sánchez Pacheco, Gerente de Seguridad Ciudadana, quien presentó los resultados en materia de mejora del servicio de serenazgo, recuperación de espacios públicos y fortalecimiento operativo y tecnológico del distrito.

Durante su intervención informó que, en los primeros ocho meses del año, se han frustrado 345 hechos delictivos gracias al trabajo articulado del serenazgo, resultado que atribuyó al despliegue de más unidades móviles y a la mayor presencia en las calles.

Asimismo, explicó que las unidades móviles, tanto camionetas como motocicletas, se distribuyen de manera equitativa entre las 43 zonas vecinales del distrito, y que se mantiene una coordinación permanente con las comisarías de la jurisdicción y la Policía Nacional a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

El funcionario destacó que, el primero de septiembre, se solicitó a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior un presupuesto adicional de S/ 4,492,810 soles, destinado a la contratación de más serenos a pie, motorizados y conductores debido a las fiestas de fin de año.

4.10 Gerencia de Gestión Ambiental (GGA)

La exposición estuvo a cargo de la señora Vianca Vanesa Madrid Brañes, Gerente de Gestión Ambiental, quien presentó la cartera de proyectos de inversión en materia ambiental, así como los resultados del servicio de parques y jardines y del programa Educua.

Durante su intervención informó que se ha alcanzado una cobertura de 46 parques intervenidos, equivalente al 61 % del total, y que se tiene previsto culminar los 75 parques del distrito antes de finalizar el año con recursos propios.

Asimismo, explicó que se ha duplicado el caudal de agua destinado al riego tecnificado por canales, pasando de 40 a 200 litros por segundo, y que la producción del vivero municipal se incrementó de 63,345 a 203,690 plantas entre 2025 y 2026.

La funcionaria destacó el programa "Victoria Circular", mediante el cual se han valorizado más de 14,895 piezas de material reciclado, como banners y pancartas en desuso, transformándolas en productos como maceteros y bolsas reutilizables. Informó también que su gestión obtuvo la "Distinción al Desarrollo Sostenible" por parte de FEMULP (Federación de Municipios Libres del Perú) por su postulación por la buena práctica "La Victoria Circular". Asimismo, destacó la obtención de las buenas prácticas en gestión pública 2026, en la categoría "Gestión ambiental efectiva".

4.11 Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU)

La exposición estuvo a cargo de la señora Natali Cecilia Murguía Oliva, Gerente de Desarrollo Urbano, quien presentó los avances en los ejes normativo, de autorizaciones, de urbanismo y de inversiones públicas del distrito.

Durante su intervención informó que, durante los cuatro años de gestión, se emitieron más de 2,500 autorizaciones vinculadas a obras públicas y cerca de 5,000 atenciones relacionadas con obras privadas, generando ingresos superiores a los 5 millones de soles por concepto de licencias y control urbano.

Asimismo, explicó el avance en el saneamiento catastral del distrito, señalando que 8 de los 12 sectores catastrales definidos por COFOPRI ya han sido levantados, lo que permitirá una mejor planificación de las intervenciones futuras.

La funcionaria destacó que, solo durante el presente año, se ejecutaron más de 100,000 metros cuadrados de asfalto renovado y más de 1,000 intervenciones u obras, cubriendo la totalidad de las 43 zonas vecinales del distrito.

Finalmente, informó que se deja una cartera de proyectos para la siguiente gestión, compuesta por seis expedientes técnicos ya aprobados y en trámite de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los cuales beneficiarían a una población superior a las 179,000 personas.

4.12 Gerencia Municipal (GM)

La clausura de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 estuvo a cargo de la Gerente Municipal, señora Elia Urmeneta Venturo, quien señaló que rendir cuentas significa explicar con claridad qué se encontró al inicio de la gestión, qué se ejecutó, qué resultados se obtuvieron y qué queda pendiente para la administración entrante.

Durante su intervención informó que, desde la gerencia municipal, tuvo la responsabilidad de articular el trabajo de todas las unidades orgánicas de la corporación municipal, presidiendo 11 comités institucionales y asumiendo más de 20 funciones delegadas por el alcalde mediante la Resolución de Alcaldía N° 069.

Asimismo, destacó que el cierre de una gestión no significa cerrar puertas, sino dejar una institución ordenada, documentada y transparente, para lo cual se viene preparando el informe final de rendición de cuentas y el informe final de transferencia de gestión.



La funcionaria resaltó también el fortalecimiento del sistema de control interno, que alcanzó un grado de madurez del 92 %, y cerró su exposición agradeciendo al alcalde y a los vecinos por la confianza depositada, señalando que "las autoridades pasan, pero La Victoria permanece".

V. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

5.1 Acta de Sesión

Antes de culminar la sesión, los funcionarios de la Municipalidad suscribieron el Acta de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 de la Municipalidad distrital de la Victoria, la cual se adjunta al presente documento junto con la presentación del acta y lista de asistentes. **(Anexo N° 03)**

5.2 Desarrollo de Preguntas y Respuestas a Vecinos

Para culminar se procedió con la lectura y absolución de preguntas, tal como se estipula en la Ordenanza N° 446/MLV

En total fueron 11 preguntas formuladas por los asistentes, las cuales fueron realizadas por escrito mediante el formato entregado al inicio de la audiencia. Por motivos de tiempo, solo se seleccionaron cinco (05) preguntas del total para ser respondidas in situ, las cuales fueron absueltas por el responsable del área a quien correspondiera el tema consultado. **(Anexo N° 04)**

Las demás preguntas pendientes fueron respondidas por carta y notificadas mediante correo, dirección domiciliaria o vía WhatsApp. **(Anexo N° 05).**

5.3 Conclusiones

- 5.3.1 El 19 de setiembre de 2026, a partir de las 10:00 a.m., se realizó la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 en el Auditorio de Claro, distrito de La Victoria. La audiencia se desarrolló conforme a la Ordenanza N° 446-MLV y al Decreto de Alcaldía N° 006-2026/MLV.
- 5.3.2 En la Segunda Audiencia Pública participaron el alcalde, los regidores miembros del CCLD, los funcionarios expositores y 71 ciudadanos que firmaron el acta, entre ellos hubo representantes de las juntas vecinales, del Programa del Vaso de Leche y de la Policía Nacional del Perú.
- 5.3.3 Las siguientes once unidades orgánicas informaron a la ciudadanía sobre los avances de la gestión, en cumplimiento del principio de transparencia y del derecho de acceso a la información pública:
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - Oficina General de Administración y Finanzas
 - Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética
 - Gerencia de Servicios de Administración Tributaria
 - Gerencia de Desarrollo Humano
 - Agencia Descentralizada de Gamarra
 - Gerencia de Desarrollo Económico
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana
 - Gerencia de Gestión Ambiental



- Gerencia de Desarrollo Urbano

- 5.3.4 Con la Audiencia Pública se brindó un espacio de participación en el que los ciudadanos formularon once (11) preguntas, que fueron atendidas por los funcionarios de la Municipalidad. Cinco (05) de ellas fueron absueltas in situ por los funcionarios competentes, el resto seis (06) fueron respondidas por escrito en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, conforme a la Ordenanza N° 446-MLV.
- 5.3.5 El acta de sesión correspondiente a la realización de la Segunda Audiencia Pública fue suscrita por el alcalde, los regidores miembros del CCLD, los funcionarios expositores y los participantes, en señal de conformidad.
- 5.3.6 La realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 constituye un mecanismo efectivo de participación ciudadana y control social. Fortalece la relación entre la Municipalidad y la población victoriana, y reafirma el compromiso de la gestión con la transparencia y la rendición de cuentas.



VI. ANEXOS

Anexo 01: Programa Segunda Audiencia Pública de Rendición de cuentas de La Municipalidad de La Victoria



PROGRAMA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MLV 2026

Presencial

Fecha: Sábado 19 de setiembre de 2026

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Calle Portocarrero 278, Urbanización Santa Catalina - La Victoria (Auditorio de Claro)

09:40 am - 10:00 am:	Recepción de Participantes.
10:00 am - 10:05 am	Himno Nacional del Perú.
10:05 am - 10:15 am	Palabras de bienvenida por parte de Sr. Alcalde. Rubén Cano Altez.
10:15 am - 10:25 am	Video Institucional MLV.
10:25 am - 10:30 am	Lectura del resumen de la Ordenanza Municipal de Audiencia Pública por parte de la moderadora.

EXPOSICIONES:

10:30 am - 10:35 am	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Luis Javier García Cárdenas
10:35 am - 10:40 am	Oficina General de Administración y Finanzas - Félix Aznaran Infantes
10:40 am - 10:45 am	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética. - Sandra Rebeca Arroyo Leguía
10:45 am - 10:55 am	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria - Jimmy Fernando Solorzano Orco
10:55 am - 11:00 am	Gerencia de Desarrollo Humano - Gabriela Zuñiga Calderón
11:00 am - 11:10 am	Agencia Descentralizada de Gamarra - Jorge Reátegui Reátegui
11:10 am - 11:20 am	Gerencia de Desarrollo Económico - Gisella Baygorrea Cueva
11:20 am - 11:30 am	Gerencia de Seguridad Ciudadana - Daniel Felipe Sánchez Pacheco



11:30 am - 11:40 am	Gerencia de Gestión Ambiental - Vianca Vanesa Madrid Brañes
11:40 am - 11:50 am	Gerencia de Desarrollo Urbano - Natali Cecilia Murguía Oliva
11:50 am - 12:50 pm	Absolución de preguntas por parte de los funcionarios.
12:50 pm - 01:00 pm:	Palabras de cierre de parte del Gerente Municipal. - Elia Urmeneta Venturo
01:00 pm	Coffee Break.

DESCARGAR RESUMEN EJECUTIVO AQUÍ:



**Anexo 02: Registro Fotográfico de la Segunda Audiencia Pública de
Rendición de cuentas de La Municipalidad de La Victoria**

1. Discurso de inauguración a cargo del señor alcalde Rubén Cano



2. Exposición de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



3. Exposición de la Oficina General de Administración y Finanzas



4. Exposición de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética



5. Exposición de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria



6. Exposición de la Gerencia de Desarrollo Humano



7. Exposición de la Agencia Descentralizada de Gamarra



8. Exposición de la Gerencia de Desarrollo Económico



9. Exposición de la Gerencia de Seguridad Ciudadana



10. Exposición de la Gerencia de Gestión Ambiental



11. Exposición de la Gerencia de Desarrollo Urbano



12. Palabras de cierre por parte de la Gerente Municipal



13. Foto grupal





Anexo 03: Acta de Sesión



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA 2026**

Siendo las 10:30 a.m. del día sábado 19 de setiembre de 2026, se reunieron en las instalaciones del Auditorio de Claro, ubicado en Calle Portocarrero N° 278, Urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima: el alcalde de la Municipalidad de La Victoria (MLV), los funcionarios de la MLV relacionados con las temáticas desarrolladas en la audiencia, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), los presidentes de las Juntas Vecinales, y los participantes en general, quienes tomaron conocimiento sobre el inicio de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026.

Después del ingreso de los participantes, la moderadora dio lectura a la Ordenanza N° 446-MLV, Ordenanza que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Victoria.

Seguidamente, el señor alcalde Rubén Cano Altez dio inicio a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, brindando las palabras de inicio y bienvenida.

Posteriormente, se realizaron las exposiciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Humano, Agencia Descentralizada de Gamarra, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Gestión Ambiental y de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Acto seguido, se brindó un espacio para que los participantes puedan hacer sus preguntas, las mismas que fueron atendidas por los funcionarios de la MLV, generándose compromisos de complementar las respuestas por medio escrito en un plazo no mayor de 15 días calendario, en atención de lo establecido en el Reglamento aprobado con Ordenanza 446-MLV.

Para finalizar, la Gerente Municipal, Sra. Elia Urmeneta Venturo, brindó las palabras de cierre de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026.

Cabe mencionar, que las conclusiones de la presente Audiencia serán presentadas en el Informe de Rendición de Cuentas el mismo que tiene un plazo de publicación de treinta (30) días calendario, complementando las preguntas realizadas por los ciudadanos y respondidas por la Municipalidad, las mismas que generan compromisos.

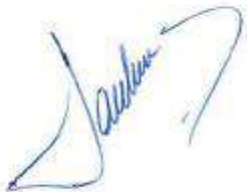
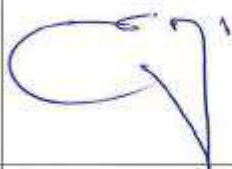
En señal de conformidad, suscriben el Acta de Sesión de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 los siguientes:

Av. Iquitos Nro. 500 Lima - Lima - La Victoria



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026		
Rubén Cano Altez Alcalde - presidente de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 	Yoel Horacio Ruiz Mayo Regidor – Miembro del CCLD	Lorenzo Raúl Villalobos Podesta Regidor – Miembro del CCLD
Olga Isabel Ramos Gutiérrez Regidora – Miembro del CCLD	José Carlos Pérez Albela Merino Regidor – Miembro del CCLD 	Gilbert Chávez Torres Regidor – Miembro del CCLD 
Félix Martín Jonathan Flores Moreno Regidor – Miembro del CCLD 	Segundo Sergio Vásquez Coronado Regidor – Miembro del CCLD	Silvana Ramos Calli Regidora – Miembro del CCLD 



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026		
Gerente Municipal 	Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 	Gerente de Desarrollo Urbano 
Gerente de Gestión Ambiental 	Gerente de Seguridad Ciudadana 	Gerente de Desarrollo Económico 
Gerente de Desarrollo Humano 	Gerente Agencia Descentralizada de Gamarra 	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas 
Gerente de Servicio de Administración Tributaria 	Jefe de Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética 	 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
1	ALF2 PNP NICOLAS ASMAO PONCE	ALF2 PNP DEFENSA LA VICTORIA	70741651	
2	ALF2 PNP FIDELIS PANDOS OSCAR AMELCAR	ALF2 PNP COM APOLO "A"	73935123	
3	JORGE ORTEGA TRACIO	ZONA 19	07171769	
4	LILY ANAYA VALLADARES	ZONA 3	07448165	
5	Seleucia Moxje Castro	Zona 26	0731320	
6	Ruben Valles Zapata	Zona 38 Presidente JVC	07464126	
7	Miguel DONISREDEL I SONO	ZONA 6	06005775	
8	CARMEN R. TORRES	ZONA 6	04433419	
9	Ferdinandoc Torres	ZONA 02	0735668	
10	Maridanda Polanco	ZONA 6	07289 850	



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
11	VASQUEZ MIRIAM RIVERA	ZONA 5.	07447987	
12	Bestmiz Lacuna Hugays	ZONA 22	07281066	
13	Laura Vignale	UNO de leche	07497971	
14	Luz Marina Gonzalez Delgado	UNO de leche	07402579	
15	Yani Gang	Zona # 6	07483920	
16	Ailga J. Chavez Cox	ZONA # 10	07288943	
17	KLARA VICTORIA DIAZ LOPEZ	ZONA 27	07356232	
18	Florencia Hinz	ZONA 32	07447152	
19	JOSUE HUAMAN CALDERON	COOPERATIVA LA VICTORIA	07448228	
20	ESTHER ROGER CERO	UNO de leche	07378557	



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
21	DELIA VALERIO VALDAVIDA	ZONA 9	0734579	
22	Mariella J. Huamani Quispe	GOMBERA	41721328	
23	Marcelo Figueroa	GOMBERA	09196687	
24	Edwin FERNANDEZ	GOMBERA	46524442	
25	Ros. L. S. S. S. S.	SAN F.	0734030	
26	Diana Alfaro Vico	GOMBERA	44391449	
27	Red Chapala Juvon	Mano café	4849840	
28	Sonia ESTHER PINO-PINCHI	ZONA 10	07383019	
29	Maria Liza Yauri Yauri	ZONA 27	40117113	
30	MARIA ISABEL AGUIRRE SERAFIN	ZONA 5	07512848	

FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
31	Hilaria Vscamayta Pilco	13	23986470	
32	Rosa Helenoza Huayta	27	06161477	
33	Olga Isabel Ramos Gutierrez	29	07476394	
34	Josefina Ochoa Murga	11	29374840	
35	Luz Ipanoque Linares	11	07503852	
36	Aurelio Gomez Curros m s	La victoria	US4415225	
37	Julian Otaño me	Gamarra	10026793	
38	Victoria Leonor Morales Garcia de Lopez	Vaso de leche MATUTE	07334582	
39	Raul Quinto Ichpas	Gamarra	71385028	
40	Sedano Valdez Ansoni		73965771	



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
41	Nestor Melchor Silvestre	La victoria	45450650	
42	FELIX VILLANOVAS ESCANDOL	LA VICTORIA	07355789	
43	Pedro Miguel Caceres	La Victoria	09785376	
44	Vicente Fernando Nino Trigos	ZONA 16	07457313	
45	Paulino			
46	Emiliano C	Sotser	0999850	
47	Julio Plana de la Cruz Padron	ZONA 35	0732740	
48	Juana Romero Huayaban	Zona 5	07407133	
49	Yerson Morales S.	Jr. A. Bozo 1428	74657106	
50	Erika Romero Pango	La victoria	43981199	



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
51	FREDDY VARGA LAYME		45287485	
52	LUCIO HUMAN AMARCA		074822 05	
53	Mani Ojeda		03279449	
54	Patricia Pruce		23933445	
55	Ceremias Vargas Layme		48214490	
56	Carlos Huaycha Carbajal		10158992	
57	HENRY LOAYZA TENORIO	PRESIDENTE ZONA 21	07459430	
58	OSCAR MORALES QUINTO		09230136	
59	SINDY VASQUEZ BOCA	12 ZONA	46017250	
60	Disueth García Morales	La Victoria	43740913	

FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
61	Medrano Vargas Layme	La Victoria	71378422	
62	Denis Maycol Contreras Vargas	La Victoria	74241646	
63	MARIA LEIVA HEIN	La Victoria	7430370	
64	Venise arch Ruiz	La Victoria	4756116	
65	Gulbano M Del C. Bony R		0908744	
66	Alexandra Zoto		43610950	
67	Glady's Quispe Plokin	Secretaria 1B	07776826	
68	Thaalya Reyes Lirio	Z #2	6741105	
69	ANA MARIA DIAZ MANCOSA	Presidenta Zona LI	07301005	
70	Franklin Martin Garay Palaez	La Victoria	70437843	



FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 - PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ZONA	DNI	FIRMA
71	Samuel Ruiz CORONADO	35.	0752075	
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				

Anexo 04: Preguntas realizadas por los Vecinos Participantes y atendidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

1. Gerencia de Desarrollo Humano



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: VASQUEZ OCANA SINUY VANESA

Documento de identidad: 46017256 Número de documento de identidad:

Dirección domiciliaria: JR. ANTONIO BAZO 631

Correo electrónico: MPierre@hotmail.com

Celular: 932103420

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

Se habla acerca del Club de Maternidad Saludable en su provincia, ¿Podría brindar mayor información de que es lo que ofrece dicho programa para la Comunidad Lidoriana?

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: _____



Nota: la respuesta fue dada en el bloque “absolución de consultas por parte de los Funcionarios”.

2. Gerencia de Desarrollo Económico



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

2

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: ROSA TARGA, NORIE LUIS
Documento de Identidad: 07191769 Número de documento de identidad: DNI
Dirección domiciliar: Calle Jace Vinas 179
Correo electrónico: fortepm@gmail.com
Celular: 963706970

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

¿Qué está haciendo la municipalidad para ayudar a los pequeños emprendedores?

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: [Firma]

Nota: la respuesta fue dada en el bloque “absolución de consultas por parte de los Funcionarios”.

3. Gerencia de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

3

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: Laguna Huapaya Herlinda Beatriz

Documento de identidad: DNI Número de documento de identidad: 07282066

Dirección domiciliaria: Matute Bloque 47 B2

Correo electrónico: laguna.beunda@gmail.com

Celular: 988 333 49

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

¿Qué cantidad de cámaras de video vigilancia se requieren actualmente para cubrir zonas neurálgicas del distrito de La Victoria?

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública:

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: Beatriz

Nota: la respuesta fue dada en el bloque "absolución de consultas por parte de los Funcionarios".

4. Gerencia de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

(4)

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: DE LA CRUZ WERDOVA JULIA
Documento de identidad: DNI Número de documento de identidad: 97323140
Dirección domiciliar: HOYOBANDA CARR. OS. CAJE VALCABO H2C WRE 29
Correo electrónico: LA VICTORIA, LA
Celular: 923 009 122 VICTORIA

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

¿LOS PARQUES QUE NO SE REQUIERON EN LA GESTIÓN, QUEDARÁN OLVIDADOS, NO SE HARÁ NADA EN ELLOS?

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 448/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: [Firma]

Nota: la respuesta fue dada en el bloque “absolución de consultas por parte de los Funcionarios”.

5. Gerencia de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

ANEXO

(5)

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: LORAYZA TENORIO, HENRY
Documento de identidad: 07499430 Número de documento de identidad: DNI
Dirección domiciliar: Belusarvo Carrillo # 274 L.V.
Correo electrónico: jhilmar1@hotmail.com
Celular: 969373631

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

¿Por qué solo se hicieron recaptos o no se contemplaron veredas y bermas en las obras ejecutadas?

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: Henry

Nota: la respuesta fue dada en el bloque "absolución de consultas por parte de los Funcionarios".

Anexo 05: Preguntas y Respuestas de Vecinos Participantes respondidas por escrito

1. Gerencia de Desarrollo Urbano

Pregunta:



ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: TERCERO SANTO F.

Documento de identidad: 07315663 Número de documento de identidad:

Dirección domiciliaria: BL. LUNA PIZARRA ZONA 02, La Victoria

Correo electrónico: —

Celular: 988431928

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

SR. ALCALDE UD. Dijo el 28 de seti
embre del año 2025.
QUE ASISTAN A NUESTRO DE
P. DE LA REPUBLICA. ESTA BUENOS Y
QUE PAZ. X RESPONDO.

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: 
ZONA 02



Respuesta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA



Firmado digitalmente por MURGUIA
OLIVA Natali Cecilia FAU
201313000371.html
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2026 12:11:26 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Victoria, 22 de Septiembre del 2026

CARTA N° 000029-2026-GDU/MLV

Señor:

TERBIO DOÑE TUESTA

Av. Luna Pizarro 331 Int. 02, La Victoria

Referencia

:
Pregunta a responder por la Gerencia de Desarrollo Urbano – 2da
Audiencia Pública 2026.

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para brindar respuesta a la consulta realizada en la 2da Audiencia Pública 2026, llevada a cabo el pasado 19 de setiembre de 2026.

Al respecto, se precisa que con fecha 26 de julio de 2025, se registró en el Banco de Inversiones el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. GARCÍA NARANJO DE CENTRO POBLADO LA VICTORIA DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N°2701760", el mismo que fue declarado viable el día 01.09.2025 y se procedió con la elaboración del expediente técnico.

Dicho expediente fue aprobado con Resolución Gerencial N.° 069-2025-GDU/MLV, la Gerencia de Desarrollo Urbano y reformulado con Resolución Gerencial N.° 020-2026-GDU/MLV, dado que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del programa Nuestras Ciudades (PNC) emitió opinión técnica respecto a dicho expediente.

Así mismos, con fecha 07 de abril de 2026, mediante Oficio N.° 325-2026/VIVIENDA/VMVUPNC, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento remitió la opinión técnica favorable sectorial del expediente técnico del proyecto "Jr. García Naranjo", con CUI N.° 2701760, emitida por la Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible del Programa Nuestras Ciudades, al verificarse el cumplimiento de la normativa técnica vigente y su alineamiento con los objetivos estratégicos, metas e indicadores del Sector Vivienda, dándose por culminado el proceso de evaluación.

En ese sentido, actualmente dicho expediente está aprobado con un monto de inversión total de S/5'939,122.26, y nos encontramos en gestión para la asignación presupuestal para llevar a cabo su ejecución; sin embargo, tal como se precisó en la exposición del día sábado, dicho proyecto entrará a la cartera de inversiones que se entregará a la gestión entrante en caso no se consiga el financiamiento para el presente año fiscal.

Sin otro en particular y agradeciéndoles su gentil concurrencia, quedamos de Ud.

Documento firmado digitalmente
NATALI CECILIA MURGUIA OLIVA
Gerente de Desarrollo Urbano

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NKITYGM





MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE : OPIM-020260000864
ASUNTO : Pregunta a responder por la Gerencia de Desarrollo Urbano – 2da Audiencia Pública 2026.
DOCUMENTO A NOTIFICAR : CARTA N° 00029-2026-GDU/MVL (FOLIOS)
DESTINATARIO : TERBIO DOÑE TUESTA
DOMICILIO : Av. Luna Pizarro 331 Int. 02, La Victoria

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombres y apellidos

: *Terbio Doñe Tuesta*

DNI

: *07315608*

Vinculación con el destinatario

: *✓*

Administrado

: *✓*

Familiar

otros (precisar)

Fecha y Hora de Entrega

: *23-09-26 10:26*

Firma de la persona que recibe

[Firma manuscrita]

El notificado que suscribe, en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el artículo IV, numeral 1.7 del Texto Único ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 604-2019-JUS, declara bajo juramento que la información que se inserta en la presente cédula, es correcta y responde a la verdad de los hechos.

OBSERVACIONES:

MARQUE ESTA CASILLA SI NO SE ENCUENTRA EL ADMINISTRADO:

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:

FECHA DE LA SEGUNDA VISITA: / /

Diligencia de la segunda visita:

NOTA: En caso no se encuentre el administrado adjuntar panel fotográfico en donde se visualice la nomenclatura del inmueble o el código de suministro, del mismo modo adjuntar panel fotográfico si se pega la esquila de notificación de la segunda visita.

DATOS DEL NOTIFICADOR:

Nombres y apellidos

: *Jorge Unas Balvin*

DNI

: *10416309*

Firma

: *[Firma manuscrita]*

2. Gerencia de Seguridad Ciudadana

Pregunta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales:

Apellidos y Nombres: AGUIRRE SERAFIN MARIA ISABEL
Documento de identidad: DNI Número de documento de identidad: 07512848
Dirección domiciliar: AV. JOSE GALVEZ # 711 LA VICTORIA
Correo electrónico: maritab62009@hotmail.com
Celular: 996633093

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

TEMA: CAMINITO INTINO
DESDE EL MOMENTO DE LA INAGURACIÓN EL ALCALDE SE COMPROMETIÓ CON LA SEGURIDAD, 2 SERENOS POR CUADRA SIN EMBARGO A LA FECHA SOLO TENEMOS (1) PAR TURNO PARA LA ZONA 5 DONDE TENEMOS EL PAR SANCRISTOBAL NECESITAMOS COMO MINIMO 2 SERENOS POR TURNO LUNO DE DIA LONO PARA TURNO NOCHE. CUANDO SE VA EJECUTAR DICHA PROMESA PARA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS?

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma





Respuesta :



La Victoria, 23 de Septiembre del 2026

INFORME N° 001434-2026-SGS-GSC/MLV

PARA: LUIS JAVIER GARCIA CARDENAS
Jefe de Oficina de Planeamiento Inversiones y Modernización(e)

DE: CARLOS ALFONSO ROMERO RODRIGUEZ
Subgerente de Serenazgo

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA DE LA 2DA AUDIENCIA PÚBLICA 2026-
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PAR SAN CRISTÓBAL (ZONA 5)

REFERENCIA: INFORME N°000494-2026-OPIM-OGPP-MLV

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a su vez, a la información en atención a la pregunta formulada durante la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, relacionada con la asignación de personal de Serenazgo en el Puesto de Auxilio Rápido (PAR) San Cristóbal, correspondiente a la Zona 5, se informa lo siguiente:

Al respecto, luego de haberse efectuado la evaluación del actual despliegue operativo y considerando el déficit de recurso humano que afronta la Subgerencia para atender de manera permanente la totalidad de la jurisdicción del distrito, a la fecha se mantiene la asignación fija de un (01) efectivo de Serenazgo por turno en el Puesto de Auxilio Rápido (PAR) San Cristóbal, así como de un (01) efectivo en la caseta de Serenazgo ubicada en la intersección del Jr. San Cristóbal con el Jr. Andahuaylas.

No obstante, es preciso señalar que la cobertura y vigilancia de la Zona 5 no se circunscribe al personal asignado de manera fija en los puntos antes señalados, sino que se complementa mediante un despliegue operativo permanente y dinámico, orientado a fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y atención de incidencias en el sector.

En ese sentido, se viene efectuando el patrullaje continuo mediante las unidades móviles de Serenazgo, comprendiendo tanto al personal motorizado denominado "Cazadores", como a los conductores y personal operativo de las camionetas denominados "Dragones". Asimismo, se cuenta con la presencia permanente de personal operativo que desarrolla tácticos preventivos, los cuales son ejecutados de acuerdo con las necesidades y condiciones de seguridad identificadas en el sector.

De esta manera, la estrategia operativa implementada permite complementar la presencia fija en los puntos antes indicados con acciones de patrullaje, vigilancia y prevención, procurando garantizar una atención oportuna ante cualquier incidencia que pudiera presentarse en la Zona 5, dentro de las capacidades operativas y de la disponibilidad de recursos humanos existentes.

En consecuencia, se deja constancia de que la distribución actual del personal responde a criterios de necesidad operativa, disponibilidad de recurso humano y cobertura



territorial, manteniéndose el monitoreo permanente de las condiciones de seguridad del sector, con la finalidad de adoptar las medidas que correspondan conforme a la evolución de las necesidades del servicio.

Finalmente, se deja constancia de que la respuesta correspondiente fue remitida mediante correo electrónico a la Sra. Isabel María Isabel Aguirre Serafin, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALFONSO ROMERO RODRIGUEZ
Subgerente de Serenazgo

cc:
(CRR)

Respuesta a la consulta de la segunda audiencia pública 2026



De <croreror@munilavictoria.gob.pe>
Destinatario Maritabb2009 <maritabb2009@hotmail.com>
Fecha 2026-09-23 16:48

20260924060348165.pdf (~33 KB)

Buenas tardes:

Sra. María Isabel, se adjunta la respuesta a consulta de la 2da audiencia pública 2026-Seguridad Ciudadana en el PAR San Cristóbal (zona 5).

Atentamente,

Coronel Carlos Romero Rodríguez

Subgerente de Serenazgo

3. Gerencia de Gestión Ambiental

Pregunta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: Quispe Plovinio Gladys

Documento de identidad: 014376826 Número de documento de identidad:

Dirección domiciliaria: La Cables Puerto Saco # 396-398

Correo electrónico: postelacionas.consultacomyn@gmail.com

Celular: 952 175211-949025620

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

Estimado Alcalde Ruben Cano
El día de hoy se expone la problemática de mi zona la
el aumento de basura por el aumento de edificios
en alquiler que está ocasionando deterioro de
basura, lo cual estaría sensibilizando en nuestra
zona, sobre el respeto que hemos de dar la basura y
disfundiéndolo en todo nuestro distrito, debido a que recibimos
un orden y limpieza para poder mejorar como comunidad
paradiso por atención y apoyo para ser atendidos.

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: Gladys Quispe Plovinio



Respuesta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA



Firmado digitalmente por MADRID
BRANCO Vanesa Vanesa FAU
20131360071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2026 10:14:27 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Victoria, 28 de Septiembre del 2026

CARTA N° 000043-2026-GGA/MLV

Sr(a).

GLADYS QUISPE PALOMINO

Vecinal de la Zona 18

Email: postulaciones.consultoramym@gmail.com

Jr. Carlos Alberto Saco # 396 - 398

Asunto : Atención de consulta formulada en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026

Referencia : a) Anexo Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria.
b) INFORME N°001077-2026-SGLP-GGA/MLV

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y en atención al anexo – formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria realizado el 19 de setiembre del presente, en la que elaboró una consulta sobre la problemática de la zona 18, sobre el aumento de residuos sólidos en la zona, la falta de sensibilización sobre el respeto del horario de sacar los residuos sólidos para el recojo de estos en todo el distrito.

En este sentido, se trasladó la atención a la Subgerencia de Limpieza Pública, quién emitió el informe de la referencia b), donde detalla las actividades de sensibilización dirigidas a los vecinos de la Zona Vecinal con el objetivo de promover el respeto de los horarios establecidos para la disposición de residuos sólidos y fortalecer las buenas prácticas ambientales en el sector, todo ello en coordinación con su persona, en las siguientes zonas:

- ✓ Esquina del Jr. Alberto Montellanos con Jr. 3 de febrero.
- ✓ Esquina del Jr. 3 de febrero con Jr. Julio Morales.
- ✓ Esquina del Jr. Julio Morales con Jr. Julio Rivero.
- ✓ Esquina del Jr. Victoria Bielich con Jr. José Coronado (lado del parque).
- ✓ Esquina del Jr. José Coronado con Jr. José Farías.
- ✓ Esquina del Jr. León Delgado con Jr. Villanueva.
- ✓ Esquina del Jr. León Delgado con Jr. Julio Morales.

Asimismo, la subgerencia realizó la instalación de letreros informativos en diversos puntos estratégicos del distrito, incluyendo la Zona Vecinal 18, donde se informa a la población sobre los horarios de recolección de residuos sólidos y las sanciones administrativas aplicables por incumplir las disposiciones municipales relacionadas con la disposición inadecuada de residuos.

Por todo lo señalado, damos por atendida su solicitud y le agradecemos su disposición por mejorar la zona, recordándole los vecinos pueden utilizar el servicio de recolección habitual en los horarios establecidos.

Sin otro en particular y agradeciéndoles su gentil concurrencia, quedamos de Ud.





Documento firmado digitalmente
VIANCA VANESA MADRID BRAÑES
Gerente de Gestión Ambiental

cc:
(VMB/apa)

ATENCIÓN A SU SOLICITUD.



A postulaciones.consultoramym@gmail.com el 2026-09-28 16:43

 Detalles  Cabeceras  Sólo texto

 GGAPREGUNTA.pdf (~122 KB)  CARTA-000043-2026-GGA.pdf (~288 KB) 

Buen día Sra. Gladys Quispe Palmirino.

Me comunico mediante la presente para informar y dar atención a la consulta formulada en la segunda audiencia pública llevada a cabo el 19 de setiembre; sobre el aumento de residuos sólidos en la zona, la falta de sensibilización sobre el respeto del horario de sacar los residuos sólidos para el recojo de estos en todo el distrito.

Al respecto, se emitió la Carta N°000043-2026-GGA/MLV, en atención a la consulta formulada.

Atentamente.

Gerencia de Gestión Ambiental

Municipalidad de La Victoria.

4. Gerencia de Desarrollo Humano

Pregunta:



ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: FLOR JEHARA MIREZ CRISTÓBAL
Documento de identidad: 07447152 Número de documento de identidad:
Dirección domiciliaria: Je. Nicolas de la Barra 325
Correo electrónico: Flormirez67@gmail.com
Celular: 946647538

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

Subgerencia Cultura.
Huaca de Buleoncillo, hasta cuando no se realiza su mantenimiento, cómo pintar su fachada, y arreglar su puerta.
HAYOS y no dicen sobre el avance de registro para la municipalidad de la Victoria

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma:





Respuesta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA



Firmado digitalmente por EDILAJA
MENOCCK Fernando Miguel FAU
2013:360271:hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2026 14:34:00 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Victoria, 28 de Septiembre del 2026

CARTA N° 000174-2026-SGECJD-GDH/MLV

Señora
FLOR DE MARÍA MIREZ CRISÓSTOMO
Jr. Nicolás de la Barra N° 325 – La Victoria
DNI N° 07447152
flormirez67@gmail.com
Celular: 946647538
Presente.

Asunto : RESPUESTA A CONSULTA FORMULADA EN LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – HUACA BALCONCILLO.

Referencia:

- a) Informe N° 004932-2026-OASG-OGAF/MLV (11.09.2026)
- b) Oficio N° 000564-2026-SGECJD-GDH/MLV (11.09.2026)
- c) Oficio N° 000503-2026-DGPA-VMPCIC/MC (12.08.2026)
- d) Oficio N° 000454-2026-SGECJD-GDH/MLV (04.08.2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, dar respuesta a la consulta formulada durante la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, relacionada con el mantenimiento del cerco perimétrico exterior de la Huaca Balconcillo, así como con el avance de su saneamiento físico-legal.

Al respecto, se hace de su conocimiento que la Municipalidad Distrital de La Victoria viene realizando las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Cultura para la ejecución de las labores de mantenimiento del cerco perimétrico exterior del referido monumento arqueológico.

En ese sentido, mediante el Oficio N° 000454-2026-SGECJD-GDH/MLV, de fecha 04 de agosto de 2026, esta Municipalidad solicitó a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura la evaluación y autorización correspondiente para ejecutar labores de mantenimiento del cerco perimétrico exterior de la Huaca Balconcillo, debido al deterioro que presenta dicha estructura y al riesgo que ello representa para la seguridad de las personas y para la adecuada protección del monumento arqueológico.

En atención a dicha solicitud, mediante el Oficio N° 000503-2026-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 12 de agosto de 2026, el Ministerio de Cultura comunicó que la documentación inicialmente presentada requería ser complementada con información técnica que precisara, entre otros aspectos, el alcance de las labores de mantenimiento, los materiales a emplear, los procedimientos y métodos de intervención, el cronograma de ejecución y las medidas de protección y mitigación correspondientes. Asimismo, recomendó complementar el expediente y realizar la inspección técnica de campo correspondiente.

En ese marco, la Municipalidad efectuó las acciones técnicas necesarias para atender las observaciones formuladas, incluyendo la inspección del estado del cerco perimétrico y la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://egdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JXSDEGX





elaboración del Expediente Técnico para el mantenimiento del cerco perimétrico exterior de la Huaca Balconcillo, el cual comprende, entre otras acciones, el tratamiento y reparación de los sectores deteriorados del parapeto, la recuperación o reemplazo de elementos de la malla metálica y postes, así como la intervención del portón de ingreso.

Posteriormente, mediante el Oficio N° 000564-2026-SGECJD-GDH/MLV de fecha 11 de setiembre de 2026, esta Subgerencia remitió al Ministerio de Cultura el referido expediente técnico para su revisión y evaluación, solicitando la atención correspondiente a efectos de continuar con las labores de mantenimiento programadas. Asimismo, con fecha 23 de setiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano remitió nuevamente la documentación técnica al Ministerio de Cultura para su revisión, conforme a las coordinaciones efectuadas.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene efectuando las coordinaciones y el seguimiento correspondiente ante el Ministerio de Cultura, encontrándose en trámite la evaluación necesaria para proceder con la ejecución de las labores de mantenimiento del cerco perimétrico exterior de la Huaca Balconcillo.

Por otro lado, respecto al saneamiento físico-legal de la Huaca Balconcillo, conforme al Informe N° 004932-2026-OASG-OGAF/MLV de fecha 11 de setiembre de 2026, se ha determinado que la competencia técnica y legal para la prosecución de dicho procedimiento corresponde al Ministerio de Cultura, encontrándose actualmente el trámite en etapa de diagnóstico físico-legal, bajo responsabilidad de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de dicha entidad.

En consecuencia, tanto las acciones destinadas al mantenimiento del cerco perimétrico como las correspondientes al saneamiento físico-legal de la Huaca Balconcillo se encuentran en curso, efectuándose por parte de la Municipalidad el seguimiento y las coordinaciones necesarias ante el Ministerio de Cultura para su prosecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
FERNANDO MIGUEL ESLAVA MENDOZA
Subgerente de Educación Cultura Juventud y Deporte

cc:
(FEM/rvj)





Remisión de Carta N° 000174-2026-SGECJD-GDH/MLV – Huaca Balconcillo



De <sgecd@munilavictoria.gob.pe>
Destinatario <flormirez67@gmail.com>
Cco Sgecd Legal <sgecd.legal@munilavictoria.gob.pe>, Feslavam <feslavam@munilavictoria.gob.pe>
Fecha 2026-09-28 14:39

 CARTA-000174-2026-SGECJD-GDH.pdf (~211 KB)  OFICIO-000454-2026-SGECJD-GDH.pdf (~244 KB)  OFICIO-000564-2026-SGECJD-GDH.pdf (~242 KB)

Estimada señora Flor de María Mirez Crisóstomo:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, nos dirigimos a usted para remitir la Carta N° 000174-2026-SGECJD-GDH/MLV, de fecha 28 de setiembre de 2026, mediante la cual se brinda respuesta a la consulta formulada por usted durante la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, relacionada con el mantenimiento del cerco perimétrico exterior de la Huaca Balconcillo y el avance de su saneamiento físico-legal. Asimismo se adjunta los dos Oficios cursados por esta Subgerencia al Ministerio de Cultura.

Agradecemos su participación e interés en la conservación del patrimonio cultural del distrito.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte
Municipalidad Distrital de La Victoria

5. Gerencia de Fiscalización y Control

Pregunta 1:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: Niño Trigoso, Victor Fernando

Documento de identidad: 07457313 Número de documento de identidad
DNI

Dirección domiciliar: Tr. JOSE ORENGO 614 ML LV

Correo electrónico: VICTORNT100@Gmail.com

Celular: 941 896 552

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

SR. ALCALDE. ESTA EN SUS MANOS EL CIERRE DEFINITIVO DE BARRAS Y CONTINAS.
- DESALOJARON TODO UN MERCADO 9 DE OCTUBRE Y NO DESALOJARON LAS CONTINAS
- LAS CONTINAS CONTINUAS HAN BORPADO AREAS VERDES HAY UNA IGLESIA A MENOS DE 30 METROS

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



Respuesta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

Firmado digitalmente por BEDON
SERPA Roberto Jose FAU
20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2026 09:38:46 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Victoria, 01 de Octubre del 2026

CARTA N° 000261-2026-SGOF-GFC/MLV

Sr(a).

VICTOR FERNANDO NIÑO TRIGOSO
Jr. José Orengo N° 614, Int. 1,
La Victoria
Celular: 914896552

**Referencia: Preguntas y respuestas por la Gerencia de Fiscalización y
Control – 2da Audiencia Pública 2026**

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para que, en atención a la referencia indicada, brindar la respuesta correspondiente a la pregunta 2 que se detalla:

"(...) Sr. alcalde, está en sus manos el cierre definitivo de bares y cantinas. Desalojaron todo un mercado 9 de Octubre y no desalojaron las cantinas. Las cantinas continúan. Han ocupado áreas verdes. Hay una iglesia a menos de 30 metros (...)"

Al respecto, esta Subgerencia en atención a las funciones y competencias establecidas en el Art. 142 del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N° 437-MLV, efectuó acciones de fiscalización en fecha 16.09.2026, donde el personal inspector ha constatado que no existe actividad comercial en el Mercado 9 de Octubre.

Adicionalmente se viene realizando coordinaciones con las áreas respectivas para la ejecución de operativos en conjunto y de esa forma proceder con las acciones de fiscalización de los establecimientos que se encuentran en los alrededores del mencionado mercado en cumplimiento de las normativas municipales.

Sin otro en particular y agradeciendo su apoyo y confianza en nuestra institución, quedamos de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ROBERTO JOSE BEDON SERPA
SubGerente de Operaciones de Fiscalización

cc:
(RBS/msp)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MWWWNP1**





MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

CARGO DE NOTIFICACIÓN N° 006 -2026-SGOF-GFC/MLV

SUBGERENCIA DE
OPERACIONES DE
FISCALIZACIÓN

Nombre o Razón Social: VICTOR FERNANDO NIÑO TELLO

Domicilio procesal: JP. JOSE OZUNA 674

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS NOTIFICADOS: CARTA N° 261 -2026-SGOF-GFC/MLV

1. ACUSE DE RECIBO	3. NOTIFICACIÓN POR CEDULÓN N° _____ - 2026	REFERENCIAS
Fecha de Notificación: <u>01/10/2026</u> Hora: <u>10:00</u> Nombre de quien recibe: <u>Blanca Rodasquez Cárdenas</u> DNI N°: <u>1546919</u> Mostró DNI: ☒ Sí ☐ No Relación con el administrado: ☐ Titular ☒ Familiar ☐ Empleado(a) ☐ Representante ☐ Encargado(a) ☐ Otros: _____ Firma de quien recepción: <u>[Firma]</u>	Siendo las _____ del día _____ / _____ / 2026, me constituí en el domicilio fiscal con el propósito de notificar el/los documento(s) indicados en el DETALLE DE LOS DOCUMENTOS NOTIFICADOS. Dejo constancia que: ☐ No se encontró persona capaz en el domicilio ☐ El domicilio se encuentra cerrado Procediendo a dejar en sobre cerrado bajo puerta conforme a la normativa vigente. Firma del Notificador: _____ Nombre del Notificador: _____ DNI del Notificador: _____	N° Pisos: <u>1</u> Pared: <u>AZUL</u> Puerta: <u>1</u> N° Suministro: _____ observación: _____
2. ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA A LA RECEPCIÓN Se negó a recibir: ☐ Sí ☐ No Se negó a identificarse: ☐ Sí ☐ No Se negó a firmar: ☐ Sí ☐ No Siendo las _____ del día _____ / _____ / 2026, me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente con el propósito de notificar el/los documento(s) indicados en el DETALLE DE LOS DOCUMENTOS NOTIFICADOS, quien rechazó la recepción de este, negándose a suscribir la constancia de acuse de recibo y/o proporcionar sus datos de identificación. Se deja constancia que el administrado ha sido debidamente notificado conforme al Art. 104 del Código Tributario.		

Pregunta 2:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

ANEXO

Formulario de pregunta para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de La Victoria

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: Patricia Príncipe Orueta

Documento de identidad: 23003445 Número de documento de identidad:

Dirección domiciliaria: Jr. Francisco Luna Pizarro 463

Correo electrónico:

Celular: 985074148

2) Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

Sr. Alcalde, por favor usted dijo en 20 de setiembre 2022, dijo que se iba a recuperar el espacio público y hasta la fecha no se ve el trabajo que realizó su Gestión al contrario ve mas ambulante desde la cuadra 1 al 4. Responde por lo expuesto

3) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo con la Ordenanza N° 446/MLV, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de La Victoria", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al Desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo con dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

Firma: Patricia Príncipe Orueta

Zona 2.



Respuesta:



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

Firmado digitalmente por BEDON
SERPA Roberto Jose FAU
2025.10.01 09:38:24
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2025 09:38:24 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Victoria, 01 de Octubre del 2026

CARTA N° 000260-2026-SGOF-GFC/MLV

Sr(a).

PATRICIA PRINCIPE

**Jr. Francisco Luna Pizarro N° 463,
La Victoria**

**Referencia: Preguntas y respuestas por la Gerencia de Fiscalización y
Control – 2da Audiencia Pública 2026**

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para que, en atención a la referencia indicada, brindar la respuesta correspondiente a la pregunta 1 que se detalla:

"(...) Sr. alcalde, por favor usted dijo el 28 de septiembre 2025, se iba recuperar el espacio público y hasta la fecha no se ve el trabajo que realizó su gestión. Al contrario, se ve más ambulantes desde la cuadra 1 al 4 (...)"

Al respecto, esta Subgerencia en atención a las funciones y competencias establecidas en el Art. 142 del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N° 437-MLV, viene realizado constantes operativos de control y fiscalización en todo el distrito de La Victoria, muy en particular durante el año 2025 y 2026 se efectuó operativos en el Jr. Francisco Luna Pizarro, desde la cuadra 1 hasta la cuadra 4; comprendiendo tanto establecimientos comerciales como módulos instalados y comerciantes que ocupan la vía pública, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa municipal y contribuir al ordenamiento y adecuado uso de espacios públicos; verificándose que algunos establecimientos comerciales y módulos ubicados en la vía pública, cumplen con las disposiciones vigentes y la documentación de autorización correspondiente y en los casos de comercio informal no regulado se exhortó el retiro de los elementos utilizados para dicha actividad, logrando mantener la vía y los espacios públicos despejados; así mismo en los casos en que se identificaron presuntas infracciones administrativas, se procedió a iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS; dentro de los límites legales establecidos por Ordenanza Municipal N°463-2025-MLV y normativa municipal vigente.

Adicionalmente, es preciso señalar que se continuará con las acciones de control y fiscalización en el Jr. Francisco Luna Pizarro, cuadras 1 a 4, a fin de contribuir con el ordenamiento y adecuado uso de espacios públicos.

Sin otro en particular y agradeciendo su apoyo y confianza en nuestra institución, quedamos de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ROBERTO JOSE BEDON SERPA
SubGerente de Operaciones de Fiscalización

(RBS/msp)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BGEXGTX





 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA		
CARGO DE NOTIFICACIÓN N° 005-2026-SGOF-GFC/MLV		
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN		
Nombre o Razón Social: <u>PATACIA PRINCIPES</u>		
Domicilio procesal: <u>LUNA PIAZZA 463</u>		
DETALLE DE LOS DOCUMENTOS NOTIFICADOS: CARTA N° <u>260</u> 2026-SGOF-GFC/MLV		
1. ACUSE DE RECIBO Fecha de Notificación: <u>01/10/2026</u> Hora: <u>10:59</u> Nombre de quien recibe: <u>Alex Percy Salas</u> DNI N°: <u>74801790</u> Mostró DNI: ☒ SI ☐ No Relación con el administrado: ☐ Titular ☐ Familiar ☐ Empleado(a) ☐ Representante ☒ Encargado(a) ☐ Otros: _____ Firma de quien recepción: 	3. NOTIFICACIÓN POR CEDULÓN N° _____ - 2026 Siendo las _____ del día _____ / _____ / 2026, me constituí en el domicilio fiscal con el propósito de notificar el/los documento(s) indicados en el DETALLE DE LOS DOCUMENTOS NOTIFICADOS. Dejo constancia que: ☐ No se encontró persona capaz en el domicilio _____ ☐ El domicilio se encuentra cerrado Procediendo a dejar en sobre cerrado bajo puerta conforme a la normativa vigente. Firma del Notificador: _____ Nombre del Notificador: _____ DNI del Notificador: _____	REFERENCIAS N° Pisos: <u>4</u> Pared: <u>AMARILLO</u> Puerta: <u>1</u> N° Suministro: _____ observación: _____
2. ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA A LA RECEPCIÓN Se negó a recibir: ☐ SI ☐ No Se negó a identificarse: ☐ SI ☐ No Se negó a firmar: ☐ SI ☐ No Siendo las _____ del día _____ / _____ / 2026, me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente con el propósito de notificar el/los documento(s) indicados en el DETALLE DE LOS DOCUMENTOS NOTIFICADOS, quien rechazó la recepción de este, negándose a suscribir la constancia de acuse de recibo y/o proporcionar sus datos de identificación. Se deja constancia que el administrado ha sido debidamente notificado conforme al Art. 104 del Código Tributario.		